



SELLO 4º
40 M\$

AÑO DE
1857.

Habilitado, publicada la Corte en 15 de Agosto de 1856.

Concejo.
Sesiones.

Leones.
Perico
Alburquerque
Delgado.
Torres
Guerrero
Salinas.
Millaña
Ruiz
Perez

En la villa de Leon. L. Ciudad adorada a las de
Novecientos veinte y un años ochocientos y treinta y siete, ex-
tantos. Yo presento D. José María Ladrón, Oficial
primero de este Ayuntamiento Constitucional,
y como tal, encargado de sus secretarías, por censur-
cia del propietario D. Manuel Juén, se juntaron
el Concejo en su sala capitular, previa citación in-
tradicóm, a fin de ver un oficio del Sr. Juez de pri-
meza Justicia de este partido, y tratarse de otros
asuntos del Servicio Nacional, los tres D. Alfonso
Rozas de León, Alcalde segundo Constitucional, Presi-
dente, por indisponición del Sr. D. José Claro Valdi-
vieso, Alcalde primero; D. Benito Perico Bro, que
lo es tercero; D. Joaquín Alburquerque y Láuren, D.
Juan Diego Delgado, D. José Torres y Corrons, D.
Mariano Ladrón Guerrero, D. José Salinas, D.
Manuel Millaña, Regidores; D. Mariano Paula Ruiz
Masaj, y D. Miguel Pérez Luenga, Procurador de
Cíndicos.

Citación y

Dije cuenta en este Ayuntamiento de haberse
hecho la citación para este Cabildo por los Poderes
de Justicia, en virtud de la orden extra ordinaria marcadada dor-
pular por el Sr. Alcalde segundo a los objetos de que
se ha hecho expresión; y de ello resulta hallarse
ausentes los Sres. D. Francisco de Gómez, D. Bartolomé
Chacón, y D. Manuel Díaz, Regidores.

La Dip. Pro. sobre q. se } Se ha visto una circular de la Exma Diputación de
socorrer los presos. } esta Provincia, fecha veinte y ocho de Octubre ultimo,
proviene en la cual, que los Ayuntamientos cabi-
zan de partido sean socorridos por presos pobres de la
parte, sin diente la cuarta cada tres años de